RESOLUCIÓN Nº 1382/2024 DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA POR LA QUE SE ACUERDA EL DESISTIMIENTO PARCIAL (AGRUPACIÓN Nº 2: LOTES Nº 12, 13, 14 Y 15) DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE DISPOSITIVOS MÉDICOS E INSTALACIONES ASOCIADAS DE CENTROS DEPENDIENTES DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (CCA: +6.+T5Q2FS) (Nº EXPED: 0000151/2024).

Expediente: CONTR 2024 0000593920

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 8 de marzo de 2024, se ha dictado Resolución del órgano de contratación, relativa a iniciar la tramitación del expediente citado, cuyo presupuesto base de licitación asciende a DOCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL VEINTICINCO EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (12.268.025,82 €) IVA incluido, siendo el importe del IVA (21%) DOS MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (2.129.161,51 €), para un plazo de ejecución de 24 MESES, prorrogable por otros 24 meses.

SEGUNDO.- Con fecha 2 de octubre de 2024, se ha dictado Resolución del órgano de contratación, relativa a la Aprobación del expediente citado, una vez obtenido el preceptivo informe jurídico con fecha 10 de junio del presente año.

TERCERO.- El 9 de octubre de 2024 se publicó el expediente en el perfil de contratante siendo la fecha de vencimiento para la presentación de ofertas el día 26 de noviembre de 2024.

CUARTO.- Encontrándose el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE DISPOSITIVOS MÉDICOS E INSTALACIONES ASOCIADAS DE CENTROS DEPENDIENTES DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (CCA: +6.+T5Q2FS) (Nº EXPED: 0000151/2024)** en plazo de licitación se advierte en la Agrupación nº 2, que se detalla a continuación, circunstancias que afectan a la continuidad de la licitación, y en su caso adjudicación, de los mismos:

LOTES	DESCRIPCIÓN	PBL con IVA
	AGRUPACIÓN 2	
LOTE 12	CENTRO DE TRANSFUSIÓN, TEJIDOS Y CÉLULAS – GENERAL	77.052,12 €
LOTE 13	DISTRITO SANITARIO DE ATENCIÓN PRIMARIA COSTA DEL SOL– GENERAL	516.433,13 €
LOTE 14	DISTRITO SANITARIO DE ATENCIÓN PRIMARIA MÁLAGA– GENERAL	607.623,38 €
LOTE 15	DISTRITO SANITARIO DE ATENCIÓN PRIMARIA VALLE DEL GUADALHORCE– GENERAL	202.541,22 €

Estos lotes pertenecen a la agrupación nº 2 del citado expediente. Se ha observado, por esta Administración, que el cálculo de los recursos humanos que se llevó a cabo en el detalle de costes anexo F del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares no corresponde con el personal que requieren los centros sanitarios de los mismos que aparecen en los anexos 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas, en concreto en lo que respecta a los oficiales de primera solicitados de los lotes mencionados, que son los que aparecen a continuación:

	Oficial 1ª	Dedicación	Coste convenio	Coste fuera convenio	Coste personal (+35% SS)
Lote 12	1	50 %	12.181,32 €		16.444,79 €
Lote 13	2	100 %	24.362,65 €	4.457,40 €	38.907,06 €
Lote 14	2	100 %	24.362,65 €		32.889,57 €
Lote 15	1	100 %	12.181,32 €		16.444,79 €

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	15/11/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm8NGHMDQ8HNYS7Y8LGRBCS5UB3	PÁG. 1/3

QUINTO.- El error en la definición de los costes asociados a la agrupación nº 2 que se han detallado, conlleva que el importe económico de los mismos no se adecúe a los recursos humanos necesarios y solicitados para esos lotes, lo que conlleva que su precio no se acomode al precio de mercado. Es por ello, que dicha infracción afecta, de forma insubsanable, al procedimiento seguido para dichos lotes, en lo relativo a la preparación del contrato proyectado, pues se recoge un importe de licitación que no cubre las necesidades solicitadas en el expediente para esos lotes 12, 13, 14 y 15.

Por tanto, el error cometido en la definición del presupuesto de los citados lotes, que conforman la **AGRUPACIÓN NÚMERO 2**, conlleva la necesidad de desistir de esa Agrupación para el procedimiento de licitación, y en su caso adjudicación, del expediente proyectado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Que esta Dirección Gerencia es competente, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 20 de enero de 2022 (BOJA núm. 22), de 2 de febrero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos, en la que se agrupan los centros asistenciales de la provincia de Málaga, por lo que se convierte en el órgano de contratación competente para las cuestiones que se susciten en la materia

SEGUNDO.- Que en virtud de los artículos 1, 126.6 y 132.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, de 8 de noviembre (LCSP) *"La presente Ley tiene por objeto regular la contratación del sector público, a fin de garantizar… la salvaguarda de la libre competencia…y Los órganos de contratación velarán en todo el procedimiento de adjudicación por la salvaguarda de la libre competencia."*

TERCERO.- El apartado segundo del artículo 152 de la LCSP señala que "*el desistimiento del procedimiento de adjudicación, solo podrá acordarse por el órgano de contratación antes de la formalización."*

Por su parte, el apartado cuarto del citado artículo 152, establece que *"el desistimiento del procedimiento deberá estar fundado en una infracción no subsanable de las normas de preparación del contrato o de las reguladoras del procedimiento de adjudicación, debiendo justificarse en el expediente la concurrencia de la causa. El desistimiento no impedirá la iniciación inmediata de un nuevo procedimiento de licitación."*

En base a estos Antecedentes de Hecho y Fundamentos de Derecho, esta Dirección Gerencia adopta la siguiente

Es copia auténtica de documento electrónico

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Desistir parcialmente del procedimiento para la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE DISPOSITIVOS MÉDICOS E INSTALACIONES ASOCIADAS DE CENTROS DEPENDIENTES DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (CCA: +6.+T5Q2FS) (Nº EXPED: 0000151/2024)**, por considerar que se ha producido una infracción no subsanable de las normas de preparación del expediente en la Agrupación nº 2, que incluye los lotes 12, 13, 14 y 15:

LOTES	DESCRIPCIÓN	PBL con IVA
	AGRUPACIÓN 2	
LOTE 12	CENTRO DE TRANSFUSIÓN, TEJIDOS Y CÉLULAS – GENERAL	77.052,12 €
LOTE 13	DISTRITO SANITARIO DE ATENCIÓN PRIMARIA COSTA DEL SOL– GENERAL	516.433,13 €
LOTE 14	DISTRITO SANITARIO DE ATENCIÓN PRIMARIA MÁLAGA– GENERAL	607.623,38 €
LOTE 15	DISTRITO SANITARIO DE ATENCIÓN PRIMARIA VALLE DEL GUADALHORCE– GENERAL	202.541,22 €

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de la misma en el perfil del contratante, ante el mismo órgano que dicta la resolución, conforme a lo establecido en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o ser impugnados directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	15/11/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm8NGHMDQ8HNYS7Y8LGRBCS5UB3	PÁG. 3/3